



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA
FACULTAD DE HUMANIDADES

2021 – Año de Homenaje al Premio
Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ES COPIA FIEL

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 11 NOV 2021

VISTO:

La nota cursada por la Sra. Directora del Departamento Francés solicitando la cobertura de cátedras vacantes por jubilación de las docentes titulares, Lic. Patricia Crook, Lic. Inés del Rosario Herrera Collantes y Prof. Cecilia Bollada, actuaciones que obran en Expediente FH N° 341/2021 y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Departamento se han tomado las provisiones necesarias para que el dictado de clases no se vea interrumpido y proponen a la Lic. María Emilia Vergara para asumir el dictado de las cátedras: "Historia de la Civilización Francesa II", "Historia de la Lengua", "Vida e Instituciones de Francia";

Que la Lic. Vergara es Profesora Titular Dedicación Semiexclusiva en las cátedras Historia de la Civilización Francesa I (3° año Pfd. en Francés, 2° C.), Idioma Moderno: Francés Comisiones I y II (Pfd. y Lic. en Cs. de la Educación, Pfd. y Lic. en Filosofía, Pfd. y Lic. Geografía, Pfd. y Lic. en Historia, Pfd. y Lic. en Inglés, Pfd. y Lic. en Letras);

Que para asumir este desempeño y al sumar tres cátedras, resulta necesario promover a la Lic. Vergara en su dedicación: de Semiexclusiva a Exclusiva;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta realizada desde el Departamento Francés;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 09/11/2021)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- PROMOVER a la Lic. **María Emilia VERGARA, DU N° 20.588.795**, al cargo de Profesora Titular, dedicación *Exclusiva*, para asumir el dictado de las cátedras "Historia de la Civilización Francesa II", "Historia de la Lengua", "Vida e Instituciones de Francia", correspondientes a las carreras de Traductorado Público Nacional, Profesorado y Licenciatura en Francés, a partir del 01/11/2021 y hasta su cobertura por concurso.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1°, a la partida presupuestaria vigente perteneciente a la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

015

s.b.a.


Prof. EDUARDO ROMAN GORILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DE CANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.